

Río Gallegos, 13 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.773/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 205/22, se otorga al Med. Vet. Daniel Adrián SILVA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 13 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 0015 obra solicitud de reintegro a partir del 01 de julio de 2022, presentado por el Med. Vet. Daniel Adrián SILVA;

QUE por nota N° 471/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita se dicte instrumento legal de reintegro del docente Med. Vet. Daniel Adrián SILVA, a partir del 01 de julio de 2022 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

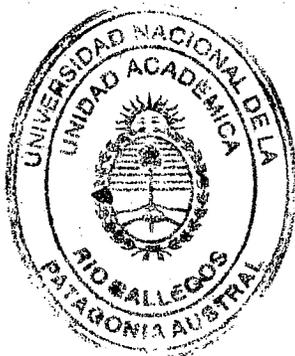
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR el reintegro de la docente Med. Vet. Daniel Adrián SILVA (C.U.I.L. N° 20-29760537-3) en el cargo de docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02, Código del cargo 4AS-5-10269-P, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 01 de julio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al docente Med. Vet. Daniel Adrián SILVA le quedan pendientes CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 205/22.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG